



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Disposición

Número: DI-2014-3209-DGDCIV

Buenos Aires, Jueves 22 de Mayo de 2014

Referencia: S/PLAN EVACUACION COLEGIO NACIONAL BUENOS AIRES POSITIVO

VISTO: el Expediente N° 05760377/2014, la Ley N° 1346, la Resolución N° 488/SSEMERG/06, la Disposición N° 2202/DGDCIV/10, la Disposición N° 4268/DGDCIV/10, la Disposición N° 2760/DGDCIV/11, la Disposición N° 5683/DGDCIV/11, la Disposición N° 539/DGDCIV/12 y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta el establecimiento “COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES” con domicilio en la calle BOLIVAR N° 263 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de la aprobación del Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión en el marco de la Ley N° 1346;

Que a fojas 18/29 obran los planos de evacuación, a fojas 14/17 las constancias de capacitación, a fojas 11/13 la indicación de los roles, a fojas 30 el cronograma de simulacros, a fojas 31 se halla agregada la encomienda requerida por la Resolución N° 488/SSEMERG/06;

Que la Sub Gerencia de Supervisión Técnica y la Gerencia Operativa de Planes de Evacuación y Contingencia dictaminan que luego del análisis de la documentación correspondiente al establecimiento de marras, por haberse cumplido con la totalidad de los requisitos legales exigidos por la ley 1.346, puede emitirse la constancia de evaluación positiva correspondiente;

Que teniendo en cuenta el fin del legislador al sancionar la Ley N° 1346 y su normativa complementaria creando un marco de protección para los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y teniendo la Administración Pública como finalidad la prosecución del interés público, encontrándose en autos debidamente acreditados los extremos requeridos por el plexo normativo vigente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 660/11,

EL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL

DISPONE

Artículo 1.- Determinar que la evaluación del Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión requeridos por la Ley N° 1346, correspondiente al establecimiento “COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES” con domicilio en la calle BOLIVAR N° 263 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha arrojado resultado positivo.

Artículo 2°.- Expedir la constancia de Evaluación Positiva, correspondiente al establecimiento referido

en el artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Registrar, notificar al interesado y a la Dirección General de Fiscalización y Control.
Cumplido, archivar.

Validity unknown

Digitally signed by Russo Daniel Osvaldo
Date: 2014.05.22 12:33:21 -0400
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO RUSSO
DIRECTOR GENERAL
D.G.DEFENSA CIVIL (SSEMERC-MJYSGC)



Dr. DANIEL O. RUSSO
Director General de Defensa Civil
Subsecretaría de Emergencias
Ministerio de Justicia y Seguridad
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

3/6/14.

Viso, por a lo DG y a lo Pagina Web.

GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR